Ciudad, XX de XXXX 202X

……… (Título académico del Decano(a)

……………………………………, (Nombre del Decano(a)

Decano(a)

Facultad/Extensión/Sede de…………………………………….

Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, [APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SOLICITANTE], con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N.º……..., estudiante de la carrera [NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA] solicito por su intermedio se exponga ante el Consejo de Facultad, Sede o Extensión que en concordancia con lo indicado en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno Art. 105 Retiro de fuerza mayor, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico [indicar periodo académico Ej. 2025-1] por [indicar la causa fortuita o de fuerza mayor debidamente documentada que le impiden continuar los estudios], me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación:

………………… [indicar nombre de la asignatura y código]

………………… [indicar nombre de la asignatura y código]

………………… n...

Atentamente,

………………………………

[APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SOLICITANTE]

N.º Cédula/Pasaporte:

Correo electrónico:

Importante: Antes de imprimir, elimina esta nota y las instrucciones en color gris. Toda la información que se registre en la solicitud debe estar en negro.

**Observación:**

|  |
| --- |
| **Para acceder al retiro de fuerza mayor se considerarán las siguientes condiciones:** (Detalladas en el Reglamento de Régimen Académico Interno de la Uleam Art. 105). |
| a) Adjuntar documentos que validen el estado de salud, situación fortuita o de fuerza mayor motivante del retiro validado o expedido por la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria. En caso de situación económica vulnerable se requerirá el informe vinculante de la misma Dirección. |
| b) Ser estudiante de la asignatura requerida en el período académico en curso durante el cual se interpone la solicitud. |
| c) No tener registros de calificaciones del segundo parcial en la asignatura objeto del retiro. |
| d) Que haya culminado el periodo de retiro voluntario desde el aula virtual. |
| e) Presentar el trámite hasta la semana doce (12) del período académico vigente. Para las carreras en sistema modular se podrá presentar el trámite antes de alcanzar el 75% de la asignatura, curso o su equivalente. |
| Se consideran situaciones fortuitas o de fuerza mayor aquellas tipificadas en el artículo 30 del Código Civil y aquellos no contemplados en la misma, se juzgará con base en los principios generales del Derecho.  Los retiros de fuerza mayor no aplican para asignaturas en períodos académicos extraordinarios para el área de salud. Estos procesos serán sujetos de revisiones periódicas por parte de los organismos internos que regulan la gestión académica.  En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 106 del presente reglamento. |